



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/05569/22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

BIÓL. ANTONIO ENRIQUE DEL ÁNGEL FLORES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)

PRESENTE

En referencia a su escrito del pasado 3 de junio de 2022, medio por el cual informa a esta Dirección General de Vida Silvestre sobre la autorización del proyecto denominado **"Censo de población y caracterización topobatrímica del hábitat del manatí en la zona de mayor mortandad en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla"** a través del PROREST-ETM 2022 de la CONANP, asimismo, solicita información sobre los requisitos (permisos o licencias) para ejecutar el proyecto de referencia, toda vez que durante su implementación no se realizará ningún tipo de manipulación y/o colecta de especímenes; sino al contrario, únicamente se realizará el monitoreo de ejemplares a través de ecosondas y sonar de barrido y dron para toma de fotografías aéreas. Por lo anterior le informo lo siguiente:

Al **NO** realizar ningún tipo de colecta temporal o definitiva de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, el trámite de colecta con fines científicos, no procede; sin embargo, con fundamento en el Artículo 3o. Fracción II y 99 de la Ley General de Vida Silvestre, en los cuales se establece, cito:

"Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción II.- Aprovechamiento No Extractivo: Actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impacto significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres.

Artículo 99.- El aprovechamiento no extractivo de vida silvestre requiere de una autorización previa de la Secretaría, para garantizar el bienestar de los ejemplares de especies silvestres, la continuidad de sus poblaciones y la conservación de sus hábitats.

Las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en manglares, deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente."

Por lo anterior, el trámite que debería solicitar es el identificado con la clave SEMARNAT-08-036 denominado Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre del cual le anexo el vínculo de internet donde encontrará los requisitos y el formato para solicitarlo <http://www.gob.mx/tramites/ficha/aprovechamiento-no-extractivo-de-vida-silvestre> SEMARNAT430

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN



Copias al reverso...



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/05569/22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Biól. José Carlos Pizaña Soto.- Director Regional de Planicie Costera y Golfo de México de la CONANP.- jcpizana@conanp.gob.mx
Biól. Juan Carlos Romero Gil.- Director de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, Tabasco.- jcromero@conanp.gob.mx
Lic. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. Adán Peña Fuentes.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- adan.pena@conanp.gob.mx
Biól. Juan Francisco Torres Origel.- Director de Área de Conservación de la Vida Silvestre.- juanfrancisco.torres@semarnat.gob.mx
Biól. Omar Rocha Cutiérriz - Subdirector de Manejo y Desarrollo de Poblaciones.- Dirección General de Vida Silvestre.
omar.rocha@em.semarnat.gob.mx
Biól. Carlos A. Piedragil Galván.- Jefe de Departamento de Planes de Manejo.- carlos.piedragil@semarnat.gob.mx

Archivo: DGVS/2022-0000577

[Firma]
JEFO/OEBG



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA